

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5922 CASALMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CODOSUR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad CASALMA, S.L., celebrada en fecha 10 de junio de 2017, aprobó por unanimidad, la fusión de ambas sociedades (CASALMA, S.L. y CODOSUR, S.L.U.) mediante la absorción por CASALMA, S.L. de la mercantil CODOSUR, S.L.U., íntegramente participada por aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto común de fusión debidamente redactado el día 22 de mayo de 2017 por al Administrador único de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de dichas sociedades durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Xeresa (Valencia), 12 de junio de 2017.- Fdo.: Manuel Climent Soriano.
Administrador Único de Casalma, S.L. y Codosur, S.L.U.

ID: A170046640-1